



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0028816/2012

VISTO:

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Comisión de Prácticas Supervisadas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 191/12 para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Lic. Griselda Sananez.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Alejandra Silvina Escudero, Melisa De Leonardis, María Alejandra Pujol y Marisa Fernanda Bastida.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito:

1. Marisa Fernanda Bastida
2. María Alejandra Pujol

(que no citó a entrevista por insuficiencia de antecedentes a las demás postulantes); por lo que se propone la designación de la **Lic. Marisa Fernanda Bastida** para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 191/12 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Comisión de Prácticas Supervisadas.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Marisa Fernanda Bastida (Legajo 36804) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** para la Comisión de **Prácticas Supervisadas**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Lic. Griselda Sananez.

Artículo 3º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0028816/2012

concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

389


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA